

Romana a Juan Bautista Galvan
Lo cierto en su día como de que se les
criba no es si fice

Pedro Cayula
go. n. e. l. B.

27

En la villa en el dicho día mes y año no
si fice de elección bano a Pedro de mo
za de Francisco de la Parra y de re
ciadores de la villa y de los devedores
en su persona de que se les criaban no
si fice -

Pedro Cayula
go. n. e. l. B.

En la Villa de Alhama a primero día del mes de
Junio de mill seiscientos cinquenta y ocho años
El Concep. Justicia y Regimiento de Alhama,
afuer los señores Pedro de la Parra y Damian
Diaz. Sigura de alcaides ordinarios. y Toruval
Rubio. Pedro Galvan y Tomas de Campos
Salvador Sanchez Regidores. dijeron que des
de luego nombraban por depositario de
fandeposito que caudal a Francisco Lopez
Cayula, a quien se notifique lo a cepte, sure
y si no lo ficiere se le apremie a ello. a feto
acordaron mandaron y firmaron los q. saben

P. Galvan
Salvador
Sanchez

Damian Diaz
Sigura

Ante mi
Pedro Cayula
go. n. e. l. B.